

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.— De actualidad: La publicación de disposiciones oficiales. Protección a los huérfanos. Visita al Sr. Callejo. El Estatuto del Magisterio. La mudanza del Ministerio. La asistencia escolar obligatoria. Provisión de Escuelas. Homenaje merecido. El Director de Primera enseñanza. Digno de aplauso. Una estadística. Inauguración de una Escuela. Maestro premiado. — Necrología. — Asociaciones de Maestros — Ecos del Magisterio. — Sección Oficial: Índice de la «Gaceta» y Disposiciones varias de interés general. — Sección de noticias: Crónica general y Correspondencia — De oposiciones a Escuelas. — Preguntas y respuestas. — Sección varia: Internados suizos: «La Chantaigneraie». — Un caso ejemplar. — Sección femenina. — Las Escuelas de Navarra. — Libros y Revistas.

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
en el número **35.441**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1928, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **35.441**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

CONDICIONES: Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **35.441** serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería.
17,50 por 100, al segundo.
15 por 100, al tercero.
12,50 por 100, al cuarto.
10 por 100, al quinto.
7,50 por 100, al sexto.
5 por 100, al séptimo.
4 por 100, al octavo.
2,50 por 100, al noveno.

Si la suerte favoreciese al número **35.441** con el premio mayor, de 15 millones, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	uno	de 300.000	pese tas.
2.º	—	262.000	—
3.º	—	225.000	—
4.º	—	187.500	—
5.º	—	150.000	—
6.º	—	112.500	—
7.º	—	75.000	—
8.º	—	60.000	—
9.º	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha, como máximo.

DE ACTUALIDAD

La publicación de disposiciones oficiales.—Leyendo la *Gaceta* del día 25 hallamos una concesión de licencia, que lleva fecha de 25 de octubre, y varias Reales ordenes firmadas por el Sr. Ministro en los días 30 y 31 de octubre. En la primera disposición hay un mes de retraso, y en las otras veinticinco y veintiséis días. Esto no debiera extrañarnos. Los nombramientos provisionales han sufrido retraso semejante, y continuamente estamos viendo cosas parecidas. Pero esta situación y este sistema se prolonga demasiado. Pudo creerse que, en algunos momentos, se producía el retraso por circunstancias transitorias; pero los hechos demuestran que parece cosa ya añeja, sistemática, consagrada y consentida. Creemos que no debe ser así. Creemos que el diario oficial debe tener plazos máximos para insertar las disposiciones que afectan a la enseñanza, pasados los cuales, debiera establecerse sanción. Un mes de retraso en la publicación de una licencia puede hacer que sea inútil, y que el interesado haya sufrido daños de consideración, a veces irreparables. Algo semejante ocurre con la publicación en el *Boletín Oficial*. No pedimos sanciones para nadie, sino que las autoridades intervengan, vean en qué consiste ese retraso y se ponga remedio, lo cual no nos parece ni imposible ni siquiera difícil y costoso con un poco de buena voluntad.



Protección a los huérfanos.—Esperamos que en día próximo se publique la Real orden repartiendo las 50.000 pesetas que hay en Presupuesto, en auxilios de pesetas 1.000 para huérfanos del Magisterio, según reglas equitativas, atendiendo a la mayor necesidad y a los estudios de Maestros, dando un plazo prudente y breve para solicitar. Lo que no vemos tan inmediato es la aplicación general, porque lo ha estorbado la enfermedad del Director de Primera enseñanza.



Visita al Sr. Callejo.—Nuestro Director, Sr. Ascarza, ha visitado al Sr. Ministro de Instrucción pública, para hacerle entrega de las cantidades recaudadas en la provincia de Navarra para las suscripciones

del teatro de Novedades y del fuerte de Cabrerizas, y, a la vez, para exponerle algunas consideraciones sobre la protección a los huérfanos, Presupuesto de Instrucción pública y provisión de Escuelas.



El Estatuto del Magisterio.—Para que sea más completo y comprenda todo lo referente a la clase, se desea que comience con los estudios de las Normales, y ahora se está en el examen de ese punto y de si han de exigirse los conocimientos previos del Bachillerato elemental o un examen de ingreso más riguroso.



La mudanza del Ministerio.—Todavía quedan algunos servicios en el palacio de Atocha, y los demás se van acomodando como las circunstancias permiten. En general, el nuevo edificio adolece de luz, escasa en muchas de las dependencias; en pleno día hay que recurrir a la iluminación artificial. Era de esperar y de temer que un edificio en la situación del nuevo, emplazado entre casas de las calles de Alcalá y de Los Madrazo, no habría de tener la luz, la ventilación y la alegría que el anterior, que es un edificio aislado, con una avenida amplísima al frente y rodeado en las restantes fachadas de jardín. El nuevo edificio es el número 34 de la calle de Alcalá y el 11 de la calle de Los Madrazo; la entrada al Ministerio de Instrucción pública es por la última.



La asistencia escolar obligatoria.—El Gobernador civil de la provincia de Lérida ha dictado la siguiente circular:

«Siendo la instrucción base fundamental de la regeneración social de los pueblos, y deseoso de que ésta alcance el mayor grado de perfección posible en la provincia a mí confiada, recuerdo a los alcaldes de todos los pueblos de la misma, Juntas locales de primera enseñanza y Maestros nacionales y particulares el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en la circular de este Gobierno, sobre asistencia escolar obligatoria, de fecha 28 de enero último (*Boletín Oficial* número 18), y las que nuevamente se irán dictando a tal fin.

Al propio tiempo, y con objeto de tener conocimiento completo de cuanto a locales-Escuelas se refiere, los señores alcaldes de la provincia me remitirán antes de fin de mes relación de los emplazados dentro de su término municipal, con expresión de la fecha de su construcción, pueblos en que radican, estado de conservación en que se encuentran, condiciones higiénicas y si son o no suficientemente capaces para las respectivas poblaciones escolares. Asimismo especificarán los que en la actualidad se hallen en construcción o se esté tramitando el correspondiente expediente.»



Provisión de Escuelas.—Hemos insertado en nuestro número anterior la resolución de reclamaciones y los nombramientos definitivos del quinto turno. Los títulos y nombramientos han de expedirlos ahora las Secciones administrativas. Hubiera convenido haber fijado un día para la posesión, pues, de otra manera, ocurrirá lo que en pasados nombramientos, es decir, que las que puedan tomar posesión en seguida lo harán, con postergación para los traslados de las demás, aunque tengan mejor puntuación. Ya sabemos que el orden de colocación en el Escalafón será el de los Tribunales; pero ese otro derecho, nacido de llevar un día más en la Escuela, viene influido por la posesión. No deben descuidarse en tomarla las que han sido nombradas.

—Dudan algunos sobre el encabezamiento de la instancia en las reclamaciones contra nombramientos provisionales. De hecho, tanto da dirigirla al Ministro como al Director de Primera enseñanza; pero teniendo en cuenta que las reclamaciones se resuelven de Real orden, entendemos que lo más ajustado a derecho es encabezarlas al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.



Homenaje merecido.—Nuestro estimado colega *El Magisterio Riojano*, de Logroño, publica un excelente número ilustrado en homenaje al Director de aquella Normal de Maestros, nuestro querido y admirado amigo D. Leopoldo Elías. Al frente de ese número figura un hermoso retrato del meritorio compañero, y artículos que suscriben los señores D. Rodolfo J. Zuazo, Inspector Jefe; D. Francisco Sanz, D. Anselmo Rodríguez, doña Juana Madroñero, D. Juan Cañizares Beltrán, D. José Delgado, D. Enrique

Estefanía, D. Delfín Alvarez, D. Alfredo Moneo, D. R. Depereiro, D. Manuel San Juan, D. Alejandro Lanuzas y, además, la Redacción del colega.

Se da cuenta, igualmente, del acto realizado por la Escuela Normal y del barquete con que sus íntimos obsequiaron al señor Elías. Todo y más se lo merece este bondadoso y benemérito compañero.



El Director de Primera enseñanza.—Continúa en Cartagena, en plena convalecencia de su pasada y grave enfermedad. Deszamos el rápido restablecimiento.



Digno de aplauso.—Las catástrofes del teatro de Novedades, en Madrid, y la del fuerte de Cabrerizas, en Melilla, conmovieron el alma nacional, y ello se ha traducido en actos y suscripciones para auxiliar a las víctimas. Oportunamente invitamos a los Maestros y Maestras a secundar ese movimiento en las Escuelas, no solamente por el beneficio material que ello produciría como remedio en parte a la desgracia, sino para desarrollar el sentimiento de la caridad y amor al prójimo entre la infancia. Coincidiendo con esta idea, y por iniciativa propia, la Inspección de Primera enseñanza de Navarra dirigió una circular a todo el Magisterio de la provincia, el cual ha respondido con perfecta, laudable y patriótica unanimidad, recaudándose en las Escuelas de la provincia la suma de 3648 pesetas 45 céntimos, que han sido entregadas al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública para su distribución entre ambas calamidades como estime más conveniente. El Inspector Jefe de Navarra, D. Eladio García, alma de esta y otras obras, en carta publicada en *El Pueblo Navarro* dice, entre otras cosas:

«A todos, y especialmente a Maestros y niños, damos las gracias más rendidas en nombre de la justicia y de la caridad, que tanto han resplandecido en las Escuelas cuando céntimo a céntimo se ha llegado a reunir hasta el día de la fecha, cierre de la suscripción, la cantidad de tres mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos.»

A este aplauso, merecidísimo para todos los Maestros navarros, nos unimos nosotros de todo corazón, y, además, lo hacemos extensivo a la Inspección, que ha sabido organizarlo, para que la cantidad sea respetable.

y, además, para que adquiriera singular relieve público la obra y la cooperación del Magisterio en esta empresa nacional.



Una estadística.—Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dado a la publicidad la estadística escolar de las Universidades del Reino del curso de 1926 y 1927.

Figura, en primer lugar, la Universidad Central, con 12 842 alumnos matriculados, 1.241 señoritas y 11 598 varones.

Luego sigue Barcelona, con 5.203 alumnos, 739 señoritas y 4 469 varones.

Granada, con 3.153 alumnos, 162 señoritas y 2.991 varones.

Zaragoza, con 2 879 alumnos, 155 señoritas y 2.724 varones.

Valladolid, con 2.698 alumnos, 151 señoritas y 2.547 varones.

Valencia, con 2 622 alumnos, 275 señoritas y 2 447 varones.

Salamanca, con 2.253 alumnos, 121 señoritas y 2.132 varones.

Murcia, con 2.147 alumnos, 18 señoritas y 2.129 varones.

Santiago con 2 112 alumnos, 125 señoritas y 1.986 varones.

Sevilla, con 1 833 alumnos, 172 señoritas y 1 661 varones.

Cádiz, con 1.414 alumnos, 58 señoritas y 959 varones, y

Oviedo, con 1.385 alumnos, 715 señoritas y 670 varones.

El total de alumnos de las Universidades es de 30 353.



Inauguración de una Escuela.—

En San Pelegrín (Huesca), se ha inaugurado el local Escuela construido por el vecindario. Presidió tan simpática fiesta el señor Inspector de la zona, D. Félix Jové.

Los niños y niñas, que ostentaban banderita con los colores nacionales, guiados por su Maestra, en unión de las autoridades y pueblo en masa y llevando al frente la gloriosa enseña de la patria, se dirigieron a la Escuela. Los niños y niñas recitaron alegres poesías alusivas al acto, y cantaron bellas canciones patrióticas, siendo muy ovacionados.

Prounciaron elocuentes discursos el señor Inspector D. Félix Jové y el señor Maestro de Alquézar, D. Pedro Arnal, entonando ambos un bello canto a las excelencias de la Escuela y de profundo amor a España.

Hizo uso de la palabra la Maestra de la

nueva Escuela, doña Eugenia Lander, quien expuso las bellezas de la fiesta; hizo resaltar la transcendencia que para San Pelegrín encerraba aquel día, y con palabras de gratitud para la patria, para las autoridades y para cuantos con su presencia contribuyeron a dar realce a tan hermoso acto, dió fin a sus palabras.



Maestro premiado.— Por Real orden fecha 16 del actual el Ministerio de la Gobernación, Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, ha concedido al compañero Julio Sánchez López, Maestro nacional y alcalde presidente de Olería (Valencia), los dos premios de 500 pesetas cada uno y Diploma de Mérito, por sus trabajos sobre los siguientes temas:

«Modo de efectuar en la Escuela la verdadera educación moral y religiosa.»

«Importancia social que tiene la educación del niño en los cinco primeros años de su vida y métodos prácticos para realizarla.»



NECROLOGÍA

Han fallecido:

A los once años de edad, el estudiante del Bachillerato Domingo Brulina, hijo de nuestro compañero D. Felipe, Maestro de Esparragosa de Sares (Badajoz).

Doña Jesusa Pérez y Pérez, Maestra de Herreros de Suso (Avila) y madre de don Teodoro Moreta, Maestro de Villanueva del Portillo (Madrid), D. Agapito, Maestro de Germuño (Avila), de doña Margarita, también Maestra y hermana del Maestro ubi a do D. Domingo.

En Ceracos (Cáceres), y a los treinta y nueve años de edad, doña María de los Angeles Cué y Cué.

D. Vicente Pallardó Giner, padre de don Federico, Maestro nacional de Horta (Tarragona).

Accompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

LECCIONES DE COSAS

EXTRACTOS DE UN
CURSO ESCOLAR; POR
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación.—*A todos los Maestros de Cataluña.*—Compañeros: La Confederación Nacional de Maestros ha entrado en un período de pujanza absoluta y de intensa actividad. La última Asamblea celebrada en Madrid ha sido un éxito sin precedentes, colaborando en ella elementos valiosísimos y mereciendo gran atención de toda la Prensa.

Le dieron realce definitivo, con su asistencia, el que es Presidente honorario de nuestra Asociación y gloria de las letras, D. Jacinto Benavente, y el que figura como número 1 de nuestro Escalafón, Su Eminencia el Cardenal Segura.

La Delegación de Lérida tiene acordada la publicación de un periódico, que queremos hacer extensivo a las cuatro provincias catalanas.

Os dirigimos este manifiesto para invitaros a todos los Maestros de ambos sexos, estéis o no en el servicio activo, para que figuréis en nuestras filas y os hagáis suscriptores de nuestro periódico, deshaciendo así el error de que nuestra Asociación está destinada al segundo Escalafón exclusivamente. De los cuatro Delegados de Cataluña, tres pertenecemos al primero. Esperamos también la colaboración de los señores Inspectores y profesores de Normal. Se honran nuestras listas de socios con muchos de ellos.

El periódico saldrá semanalmente, y se titulará *El Despertar*, por entender que ésta es la denominación que mejor encaja al momento actual del Magisterio, momento decisivo en la vida educativa nacional.

Contendrá las siguientes secciones.

Dominical (impresiones de la semana).—La Confederación en Cataluña (información de las cuatro provincias).—Orientaciones pedagógicas (artículos sobre educación e instrucción).—Valores (fotografías y datos biográficos de las personas que se distinguen en y para el Magisterio).—Consultas.—Problemas de la mujer.—Sección infantil.—Información oficial.—Noticiario.—Correspondencia.

Esperamos, pues, que sabréis sumaros a nuestra lucha noble y decisiva, que se propone hermanar a todos los sectores y destruir capillitas, en la seguridad de que es así como imprimiremos una marcha ascensional en ese camino que tiende a hacer del Maestro el primer funcionario de la nación, ya

que él es el que tiene en sus manos el porvenir de las generaciones.

No esperéis un minuto más. Mandad vuestra adhesión al Delegado provincial respectivo.

Un abrazo a todos.

El Delegado provincial de Gerona, *Juan Rodá*.—El Delegado provincial de Barcelona, *Rafino Carpena*.—El Delegado provincial de Tarragona, *Eduardo Morlans*.—El Delegado provincial de Lérida, *Fermin Palau*.
(Se ruega la reproducción a todos los periódicos, profesionales y no profesionales.)



Maestros nacionales de la provincia de Madrid.—En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 14 (apartado b) y 16 del Reglamento, y hallándose vacante el cargo de Representante de la Sección de socorros por la provincia de Madrid, esta Junta directiva, en sesión recientemente celebrada, acordó convocar a las Asociaciones existentes en la provincia para que procedan a la elección de representante de la misma, en la Sección de socorros, ateniéndose a las condiciones siguientes:

1.^a Las Asociaciones de partido y la local de Madrid efectuarán la elección cualquier día del próximo mes de diciembre.

2.^a La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio, del cual, una vez conste en acta, expedirá el Secretario una certificación, que visará y remitirá el Presidente al de la Junta de esta Asociación provincial.

3.^a En dichas certificaciones se expresará el número de votos que haya obtenido cada candidato.

4.^a La Junta directiva de la Provincial de Madrid, una vez que obren en su poder las certificaciones de las elecciones verificadas, hará el escrutinio general de la provincia y remitirá a la Comisión permanente de la Nacional testimonio del mismo para que extienda el correspondiente nombramiento.

Debe hacerse constar que no podrán tomar parte en la elección aquellos Maestros que no pertenezcan a la Sección de socorros.

Por último, se ruega a los señores Presidentes de las respectivas Asociaciones que procuren desplegar en este asunto la mayor actividad, a fin de que pueda verificarse el escrutinio general dentro de los primeros quince días del mes de enero.

Getafe, 23 de noviembre de 1928.—El Presidente, *José Barrilero*.

ECOS DEL MAGISTERIO

Debe aclararse.—En el diario de Madrid, *El Siglo Futuro*, leemos un artículo en el cual se afirma que la Asociación Nacional aparece adherida a la Oficina Internacional de Federaciones de Maestros, y que, en la reunión última de Amsterdam, el Presidente del Secretariado o de la Oficina habló de España en términos ofensivos para nosotros, refiriéndose a la nefasta dominación española en Holanda, etc., etc.

Habría que reconocer una gran falta de discreción en quien dijo tales cosas, existiendo la adhesión española; pero si el hecho es exacto, habría que preguntar igualmente si la Asociación Nacional ha rechazado esos cargos o ha protestado de ellos, si es que, como creemos, no envió representante que pudiera hacerlo en el mismo acto de la ofensa.

Opinamos que la Asociación no debe estar aislada del movimiento mundial; pero que no se deben pasar en silencio estas cosas, y menos que aparezcan admitidas y aceptadas, sin réplica, por 15.000 Maestros españoles (que según datos aparecen como adheridos por intermedio de la Nacional) esos exabruptos de Amsterdam.

J. G.

Sobre limitación de censo para el traslado.—El Estatuto actual, en su artículo 73, prohíbe que los Maestros del segundo Escalafón puedan trasladarse a poblaciones mayores de 501 habitantes.

No vemos las razones que motivaron esta limitación, ya que leyes anteriores permitían que los Maestros ingresados por concurso único podían obtener traslado a Escuelas de poblaciones que no excedieran de 1.000 almas, como lo prueba el hecho de haber hoy muchos Maestros, de los impropriadamente llamados de derechos limitados, en Escuelas de más de 501 habitantes.

¿Qué se ha ganado con esa limitación? Nada. ¿Qué perjuicios está ocasionando? Muchos; entre ellos, dificultar el traslado de muchos Maestros y la colocación de las Maestras interinas con derecho a la propiedad, quienes, de no existir esta limitación de censo para los del segundo Escalafón, estarían ya todas colocadas; pues es indudable que serían más, muchas más, las Escuelas de

menos de 501 habitantes que quedarían desiertas en los concursos de traslado.

He aquí un medio de una rápida colocación de las Maestras interinas y de la desaparición del sexto turno. Debe, por tanto, gestionarse que las Escuelas de menos de 1.000 almas anunciadas al traslado, sean provistas indistintamente por Maestros y Maestras de ambos Escalafones, sin otras condiciones de preferencia que las establecidas en el artículo 90 del Estatuto, y que las resultas del cuarto turno sigan proveyéndose según lo dispuesto en los artículos 94 y 97 del mismo.

ANACLETO DE MATEO

Heras (Santander).



Sobre consortes.—Un distinguido compañero nos envía un artículo, lamentando que las facilidades que se han dado para el traslado de cónyuges casados con funcionarios de otra carrera, no se aplique al Magisterio: primero, porque estos son tan funcionarios del Estado como todos los demás; segundo, porque si se ha concedido porque no había manera de unirse los esposos, también pasa lo mismo entre Maestros y Maestras, cuando son de distintos Escalafones, y aun dentro del mismo, las diferencias del censo lo suelen hacer imposible. Creemos que esas razones son poderosas, y que debiera estudiarse el asunto con más amplitud y con criterio de benevolencia.



Descentralización.—Nuestro compañero D. N. García Arribas propone, para la provisión rápida de las Escuelas, que las fichas se envíen a las Secciones administrativas, las cuales podrán hacer las propuestas para el día 20 de cada mes, y, a fin de no duplicar los nombramientos, que cada mes solamente se pueda solicitar en una provincia. Hacemos constar la idea, aunque creemos que serán muchos los que no están conformes con la limitación en las fichas a una sola provincia.



La acción femenina.—Nuestro compañero D. Rafael Montes Trapero, siempre diligente en ver la manera de conseguir me-

jas para el Magisterio, propone que se forme una Comisión de Maestras, que visite a S. M. el Rey, general Primo de Rivera, Ministros Sres. Calvo Sotelo y Calleja, Presidente de la Asamblea, etc., para recabar de ellos que, al aprobarse el Presupuesto del Estado se atienda, en lo posible, a las aspiraciones del Magisterio. Desearía nuestro compañero que esa Comisión estuviese formada por Maestras de las distintas provincias; pero como entiende que no sería posible ya reunir las, propone que la formen Maestras residentes en Madrid, con las Inspectoras y la Presidencia de la Directora de la Escuela Normal de Maestras.

Debemos advertirle que este último cargo de Directora no existe hace ya tiempo, pues hay un Delegado regio, que es el ilustre Marqués de Retortillo; pero aparte de este detalle, todo lo demás puede realizarse si lo estiman aceptable las llamadas a llevar la gestión.



De oposiciones restringidas.—

Nuestra compañera doña M. E. nos envía artículo adhiriéndose a lo dicho por A. G., respecto a las oposiciones restringidas y al daño que se ha causado a los de 4.000 pesetas permitiendo que aspiren a 5.000, juntamente con ellos los de 3.500, cuando a los de 4.000 no se les ha consentido hacerlo a 6.000; es decir, que los de 3.500 y 3.000 han podido aspirar a dos categorías distintas, y a los demás a una solamente, todo por el idealismo de considerar que lo de 3.500 no es categoría. Pide que esto no se repita, porque, por esta vez, no tiene remedio.



Ante la verdad.—Con este epígrafe nos escribe D. Cesáreo González un artículo, en el cual se afirma que hace más de tres años se envió al Ministerio un expediente de construcción de Escuelas en San Martín de Eines (Santander), y nada se sabe de su suerte; se lamenta de ese retraso porque las clases se están dando en una verdadera mazmorra, y que pide que se resuelvan los asuntos de Primera enseñanza con más rapidez, como pedimos nosotros todos los días.



Al Ordenador de pagos del Ministerio de Instrucción pública.—D. Angel Castañer Molins, culto e inolvidable

Maestro nacional que consumió toda su existencia forjando inteligencias en el yunque de la Escuela, falleció en Málaga el 26 del pasado mes de enero, cuando desempeñaba la unitaria núm. 14 de la citada población.

Y a pesar del tiempo transcurrido y de obrar en la Ordenación de pagos el expediente justificativo para el cobro de los últimos días que devengó en activo, sin que al mismo le falte detalle alguno, es el caso que la viuda del Sr. Castañer Molins (q. s. g. h.) y sus tres hijas, a las que no queda otros recursos que una muy modesta pensión, aún no han cobrado el último haber activo devengado por su amantísimo deudo, con el consiguiente disgusto de la necesidad y el temor de que, transcurrido lo poco que resta del presente año económico, pase a resultas, y cerrojo echado. ¿No podría remediarse este hecho?

ANTONIO ALARCON

APRESURESE

A ABONAR LA SUSCRIPCIÓN A
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Y OBTENDRÁ COMPLETAMENTE GRATIS
LOTERIA DE NAVIDAD

Y LOS
ANUARIO DE LA ESCUELA
ANUARIO DEL MAESTRO
QUE SE AGOTAN TODOS LOS AÑOS

La vocación vacila en el dandén.
Con este epígrafe nos envía un buen artículo nuestro compañero D. E. Crespo, y demuestra cómo la indotación hace perder las energías y compromete las vocaciones; y después de recordar las solemnes promesas que se han hecho a los Maestros, termina con esta frase: «inútil es citar el cebo de las retribuciones; estamos hartos de saber que prácticamente no resolvieron nunca este transcendental problema de las dotaciones».

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

NOVIEMBRE 23.—Real orden admitiendo a doña Juana Fernandez Alonso la dimisión que ha presentado del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santander, y disponiendo pase a desempeñar dicho puesto la Profesora más antigua del mismo Centro.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. José Navas Romeu, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Granada.

—Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza vacante de dicha Sección en la Escuela Normal de Maestros de Granada.

—Otra nombrando a D. Agustín Serrano de H. ro Inspector Jefe de primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

—Otra disponiendo se den las gracias de Real orden a la Sociedad «Hypsos» por su donativo de un Mapa de España en relieve de gran tamaño.

—Otra haciendo los nombramientos que se indican en el Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos.

—Otra nombrando a D. Honorato Pinedo Amigorena Catedrático numerario de Filología del Instituto de Huesca.

—Otra admitiendo a doña Angela Muñoz Guerra la renuncia que ha presentado del cargo de Ayudante de Taquigrafía del Instituto local de Ciudad Rodrigo.

—Otra nombrando a doña Carmen de la Vega Montenegro Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santander.

—Otra ídem a doña Sara Leirós Fernández profesora numeraria de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Orense.

—Otra ídem a doña Rosario Gómez Cano Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Castellón.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra de Filosofía del Instituto de Vigo.

—Otra concediendo a D. José Martín Ramos un plazo de quince días para posesión del cargo de Ayudante de Ciencias del Instituto de Ciudad Rodrigo.

NOVIEMBRE 24.—Reales órdenes resolviendo expedientes de los Ayuntamientos que se indican sobre concesión de auxilios para edificios construídos con destino a Escuelas.

—Otras disponiendo se adquiriera por gestión directa el material que se indica para trabajos manuales en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra aprobando el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico del curso académico de 1928 29, formado por la Junta de gobierno del Patronato Universitario de Zaragoza, en la forma que se indica.

—Otra ídem las propuestas de organización de los cursos B) y C) adoptados por la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra señalando los días y horas de visita al Museo Nacional del Prado.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escala, a los sueldos y con las antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

—Otras concediendo a los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Figueras, Lugo y Las Palmas las cantidades que se indican para servicios de educación y cultura.



31 OCTUBRE.—RR. OO. 1.745 46 y 47.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Santander la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construído con destino a Escuela graduada, con seis Secciones, para niños, denominado Grupo escolar «Menéndez Pelayo»; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Buñola (Baleares) la subvención de 30.000 pesetas por el edificio construído con destino a Escuela graduada, con tres Secciones, para niños; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien se conceda al Ayuntamiento de Petra (Baleares) la subvención de 40.000 pesetas por

el edificio construido con destino a Escuela graduada, con cuatro Secciones, para niños; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto 1.º del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Vidal, para la construcción por el Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante) de un edificio con destino a Escuela graduada, con seis Secciones, para niños.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10 000 pesetas por cada una de las Secciones de la Escuela graduada que se menciona, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 60.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio; y

3.º Que cuando la construcción del edificio se halle en las condiciones que señala la Real orden de 27 de agosto de 1927 (*Gaceta* del 1.º de septiembre), deberá el Ayuntamiento comunicarlo a este Ministerio, a fin de que se gire la oportuna visita de inspección por un arquitecto escolar.—(*Gaceta* 25 noviembre.)

31 OCTUBRE.—R. O. 1.748.—SENTENCIA SOBRE LA PROVISIÓN DE LA REGENCIA DE LA NORMAL CENTRAL.—En el pleito contencioso administrativo núm. 8.171, promovido por don Antonio Serra Doménech contra la Real orden de 19 de abril de 1926 sobre provisión del cargo de Regente de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Madrid, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó con fecha 29 de septiembre último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 19 de abril de 1926, recurrida en este pleito, y en su lugar declaramos que procede designar a don Antonio Serra Doménech con preferencia a D. Pedro Gómez para ocupar la plaza de Regente de la Escuela aneja a la Normal de Maestros de esta corte, para la cual fué este último designado en el concurso para su provisión por convocatoria publicada en la *Gaceta* del 10 de septiembre de 1925.»

Y. S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que

se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(*Gaceta* 25 noviembre.)

21 NOVIEMBRE.—R. O. 1.754.—ELIMINANDO UNA VACANTE DE ZARAGOZA, DEL CONCURSO DE MES DE AGOSTO.—Vista la instancia de doña Angela Tomás Romeo, reclamando contra el anuncio de la vacante de Maestra de Sección de la Escuela graduada de la calle de Las Armas, de Zaragoza, incluida entre las convocadas por Real orden de 20 de agosto último (*Gaceta* del 22), y teniendo en cuenta que según informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, la referida vacante de nueva creación es la primera que existe en dicha graduada con posterioridad al Real decreto de 23 de agosto de 1926, y que por error de dicha Sección fué incluida en la relación de las correspondientes al turno de provisión, y que según la Orden de 25 de abril de 1927 (*Gaceta* de 6 de mayo), a ese turno corresponden las vacantes pares, siguiéndose el turno dentro de la misma Escuela, y no es el total de vacantes de la localidad, como erróneamente interpretó en principio la Sección administrativa, dando lugar con ello a la inclusión de la vacante entre las que era objeto de la convocatoria.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que la Sección de graduada de niñas de la Escuela de la calle de Las Armas, de Zaragoza, que fué eliminada del anuncio contenido en la convocatoria de la Real orden de 20 de agosto próximo pasado, y en su lugar se adjudique por los turnos reglamentarios que procedan, con arreglo a lo prevenido en el Estatuto general del Magisterio y disposiciones complementarias.—(*Gaceta* 25 noviembre.)

10 NOVIEMBRE.—R. O. 1.731.—MATERIAL ESCOLAR.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha servido disponer:

1.º Que se adquiriera por gestión directa y por dicha Comisión, como en el pasado ejercicio económico, el material para trabajos manuales de tapicería en telares, formado con él tantos lotes o equipos como quepan dentro de la cantidad de 3.000 pesetas que es la destinada a la adquisición del material de que se trata, procurando que cada equipo de los que puedan formarse, constarán de los mismos o muy parecidos elementos a los formados en el año anterior no sea de un coste superior al de cada uno de los adquiridos en el referido ejercicio de 1927; y

2.º Que para que tenga lugar tal adquisición se libre por la Ordenación de pagos de este Ministerio, en concepto de a justificarse la expresada suma de 3.000 pesetas en la Tesorería Central de Hacienda, a nombre del excelentísimo señor Marqués de Retortillo, Presidente de la mencionada Comisión, con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente Presupuesto de este Departamento.—(Gaceta 24 noviembre.)

31 OCTUBRE.—R. O. 1.730.—SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se conceda al Ayuntamiento de Andraitx (Balears) la subvención de 30.000 pesetas por el edificio construído con destino a Escuela graduada, con tres Secciones, para niños, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 1.º, artículo único, concepto primero del vigente Presupuesto extraordinario de este Ministerio.—(Gaceta 24 noviembre.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 328 de 23 noviembre de 1928)

Logroño: Inestrillas, de 453 h.; Ayunt. de Aguilar; mixta; vacante 20 octubre, por excedencia. (Part. de Cervera del Río Alhama; est. de Castejón.)

Abalos, con Ayunt. de 665 h.; unitaria; vacante 1.º octubre, por fallecimiento. (Part. de Haro, a 28 km., y 9 de la est. de Briones; carr. y aut. a Vitoria; méd.)

(Gaceta núm. 30 de 25 noviembre de 1928)

Huesca: Azanuy, con Ayunt. de 1.084 h.; unitaria; vacante 31 octubre, por excedencia. (Part. de Tamaite, a 20 km., y 13 de la est. de Monzón; carr. y aut. a Monzón; méd.)

Santa Eulalia la Mayor, con Ayunt. de 366 h.; mixta; vacante 31 octubre, por jubilación. (Part. de Huesca, a 12 km., y 12 de la est. de Huesca; méd.)

Giral y Campol, de 83 h.; Ayunt. de Binagás; mixta; vacante 31 octubre, por excedencia. (Part. de Boltaña; est. de Sabiñánigo.)

(Gaceta núm. 331 de 26 noviembre de 1928)

Tarragona: Pinatell, de 46 h.; Ayunt. de Rojals; mixta; vacante 11 noviembre, por de-

función. (Part. de Montblanch; est. de Villavert.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 328 de 23 noviembre de 1928)

Logroño: Luezas, con Ayunt. de 92 h.; mixta; vacante 1.º septiembre, por jubilación. (Part. de Torrecilla de Cameros, a 22 km., y 27 de la est. de Logroño; méd.; farm.)

Anguiano, con Ayunt. de 1.688 h.; unitaria; vacante 8 noviembre, por excedencia. (Part. de Nájera, a 32 km. de la est. de Cenicero; carr. y aut. a Cenicero; méd.; farm.; telf.; g. p.)

León: Quintana de Rueda, de 349 h.; Ayunt. de Valdepolo; mixta; vacante 29 octubre, por fallecimiento. (Part. de Sahagún; est. de El Burgo de Ranero.)

(Gaceta núm. 330 de 25 noviembre de 1928)

Huesca: Ceresuela, de 137 h.; Ayunt. de Fanlo; mixta; vacante 31 octubre, por excedencia. (Part. de Boltaña; est. de Sabiñánigo.)

(Gaceta núm. 331 de 26 noviembre de 1928)

Tarragona: Reus, con Ayunt. de 30.486 h.; unitaria; vacante 8 noviembre, por defunción. (Cab. de Part.; est. propia; carr. y aut. a Tarragona; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los lunes.)

RECTIFICACIONES

En el anuncio de Escuelas vacantes de la provincia de Lugo, publicado en la *Gaceta* del 1.º del corriente, núm. 306, procede hacer las siguientes rectificaciones:

Guarna segunda, Ayuntamiento de Fonsagrada; debe decir: Suarna segunda, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Treijo se publica dos veces con distintos datos: la primera corresponde a la Escuela de Vega, con los mismos datos que consigna para Treijo, y la segunda corresponde a la Escuela de Freijo, también con los mismos datos.

Noceda, Ayuntamiento de Los Novales, es mixta de Maestra y no unitaria.

Vieiro, Ayuntamiento de Muras, es Viveiró, Ayuntamiento de Muras.

Castro, Ayuntamiento de Pantón; es mixta de Maestro.

Lugo, 9 de noviembre de 1928.—(Gaceta 26 noviembre.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se impone la pena de separación de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela, al Maestro nacional de Lebrancón (Guadalajara), D. Mariano García Moya.

—Se separa definitivamente del Magisterio al Maestro nacional de Cuevas Labradas (Guadalajara), D. Juan Núñez.

Normales.—Se concede licencia con todo el sueldo por alumbramiento, a doña Juana Menchen y Menchen, Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Albacete; a doña Beatriz Guillén Rodríguez, de Huelva, y a doña Leonor Peramato Magán, de Cáceres.

—Se desestima instancia del Profesorado de las Escuelas Normales de Maestras de Lugo, Segovia, Alicante, Cuenca, Huesca y Valladolid, en la que solicitaban se les autorizara poder asistir al curso de 1928-29 de las enseñanzas de Puericultura de Madrid y Sevilla.

—Se concede el primer ascenso por quinquenio, de 500 pesetas, a D. Luis Santos López, Profesor especial de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Orense y el quinto ascenso por quinquenio, de 500 pesetas, a D. Carlos López de Rozas, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.



CRONICA GENERAL

DÍA 27 DE NOVIEMBRE.—Madrid: Ante la Comisión de Presupuestos de la Asamblea Consultiva informó el Cardenal Prímado.

—Se ha reunido la sección de Aranceles del Consejo de la Economía Nacional, para ultimar sus estudios de la revisión arancelaria, examinando y discutiendo la propuesta formulada por la ponencia nombrada para el Arancel de exportación y las tarifas números 3, 4 y 5, y entrando a estudiar las disposiciones, aprobando la propuesta formulada por la ponencia correspondiente a la primera de dichas disposiciones, que comprende las muestras libres de derechos.

Volvió a reunirse la sección para terminar esta revisión arancelaria.

Provincias: Anteayer se declaró un violentísimo incendio en un caserío de Torredebay, de la jurisdicción de Guernica, del que era propietario Federico Mazarredo. El edificio, que era habitado por varias familias, quedó completamente destruido, quedando éstas en la miseria, pues han perdido toda la cosecha que tenían almacenada, los aperos de labranza y murió el ganado abrasado, pues no hubo tiempo de salvarlo.

—Se ha celebrado un mitin agrícola, en el que hubo un entusiasmo indescriptible. Se constituyó un Sindicato comarcal, con los 18 pueblos del arciprestazgo, todos los cuales enviaron representación al acto.

—Cuando salía ayer el tren correo de la estación de Redondela, tres lámparas de un vagón de tercera donde viajaba José María Nieto, acompañado de otros familiares, se rompieron súbitamente, cayendo el aceite de una de ellas sobre la niña Cristina, que resultó con quemaduras de importancia. Entre los viajeros se produjo una gran confusión, pues el vagón quedó a oscuras. Cuando se tranquilizaron notó José María Nieto que del bolsito interior del chaleco le habían robado 3.700 pesetas. A pesar de las pesquisas de la Policía de servicio en el tren no fueron descubiertos los autores del original robo.

Extranjero: El Rey de Inglaterra continúa en estado muy grave. El último parte dado por los médicos dice: «El Rey ha pasado una noche agitada. Deben esperarse variaciones de temperatura y una extensión en la inflamación de la pleura en esta fase de la enfermedad.»

—Por primera vez en su vida el Presidente electo de la República de los Estados Unidos ha pisado hoy tierra del territorio hispanoamericano al desembarcar en Apamala (Honduras).

Su estancia fué muy breve, y seguidamente se trasladó a La Unión, donde se puede decir que ha iniciado su permanencia en las Repúblicas de América Central.

DÍA 18 DE NOVIEMBRE.—Madrid: Se celebró por la tarde Consejo de Ministros; dijo el Presidente que fué un Consejo administrativo, y solamente se cambiaron impresiones sobre algunos asuntos de actualidad, como la prohibición de representar una obra de Benavente; se trató, también, de los Aranceles.

celes y de la celebración del II Congreso de Ultramar.

—En el Gabinete de censura se dió la siguiente nota oficiosa:

«Entiende el Gobierno necesario exponer las razones en que ha fundado la prohibición de representar la última obra de don Juicio Benavente «Para el cielo y los altares», rindiendo con su aclaración un tributo de respeto a la opinión y al eximio dramaturgo. Sin entrar a enjuiciar el sentido político, filosófico o religioso que inspire la obra, ni los propósitos que la han engendrado, es lo cierto que en escena aparece un rey, una reina y un Gobierno totalmente desacordes en sus juicios respecto a la intervención que proceda encomendar a la fe religiosa o a la ciencia médica en la curación de un príncipe heredero enfermo, y que todo ello da lugar a que el pueblo dé vivas y muera a todos los que representan a las potestades que actúan en este conflicto, desde luego, novelesco y desarrollado en país imaginario, pero abocado, el más tenue buen sentido así lo prevé, a que el público incorpore sus pasiones a la de los actores y las exteriorice, transformando el teatro en permanente mitin, con riesgo seguro de la paz espiritual y del orden público.

El Gobierno, en prueba de su transigencia en asuntos de esta índole, y fiel al criterio que viene manteniendo, no opondrá el menor inconveniente a que la obra se imprima y venda, ni a que la Prensa, considerándola como libro, emita serenamente su juicio sobre ello. Por el contrario, cree que su conocimiento será el mejor medio de que la opinión pública apruebe la resolución en este asunto recalda.»

—Otra nota oficiosa dice que ha sido castigado con el destierro el Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, Sr. Bonilla, y se advierte a los estudiantes no promuevan disturbios, pues serían castigados con arreglo a los reglamentos.

Provincias: A las doce de la noche se declaró un incendio en un pajar del vecino pueblo de Ballobar (Huesca). El fuego, por efecto de la fuerza del viento, se propagó a otros edificios, y a los pocos momentos quedaban reducidas a cenizas nueve casas. El fuego tomó tan enorme incremento que en algunos instantes se temió que dominase a todo el pueblo.

A sofocar el siniestro acudieron todas las

autoridades, el vecindario en pleno, y se logró localizar después de grandes esfuerzos. Las pérdidas son de mucha consideración.

—En Valencia se produjo una fuerte explosión en un taller de pirotecnia; murió un obrero y quedaron heridos otros cinco.

Extranjero: Las noticias sobre la enfermedad del Rey de Inglaterra son cada vez más pesimistas. Oficialmente se dice nada más que la enfermedad sigue su curso. Pero en los periódicos se deja entrever la gravedad de la situación.

El Monarca tiene ya sesenta y seis años, y a esa edad una pulmonía es una cosa muy grave.

Parece ser que se ha enviado un telegrama urgente cifrado al Príncipe de Gales y al hijo menor del Rey, que viajan juntos por el Africa del Sur, y, según cablegramas de Nueva York, regresarán en un paquebot rápido para llegar a Londres lo antes posible.

—Ayer llegó a Nicaragua el Presidente electo de los Estados Unidos, Mr. Hoover.

—En la mañana de ayer se produjo un hundimiento en el Vaticano, en el cuartel de la Guardia Palatina, situado en las inmediaciones del patio de San Dámaso, sin que, afortunadamente, hubiese que lamentar desgracias personales.

Se trata de una bóveda antiquísima de la época de Sixto V. El estruendo que produjo alarmó a todos. No hubo desgracias.



CORRESPONDENCIA

A VARIOS: No podemos contestarles por no dar número-clave para hacerlo en esta sección, como tenemos explicado.

10.101. Las Escuelas que crean los Ayuntamientos voluntariamente, pueden suprimirlas también cuando otro Ayuntamiento lo acuerde, sin que todo ello cree derechos personales a favor de los Maestros. Últimamente, cuando se ingresa en virtud de alguna oposición, suelen respetarse. Si algún día la Escuela municipal se convierte en nacional, no hay ningún derecho para los Maestros municipales, salvo reconocimiento especial, en virtud de las circunstancias que puedan concurrir. Ese número no tiene nada que ver con el talón de suscripción.

4.113. Le corresponderán los 40 céntimos del sueldo regulador, es decir, 1.200 pesetas anuales.

222. No admiten en ningún caso que se retiren las fichas presentadas; es de suponer que en esas condiciones será excluido.

1.902. Le corresponderían 2.400 pesetas; a la huérfana, 1.000 pesetas; lo primero y único es solicitar de la Dirección de la Deuda que se designen médicos; vea el «Manual del Maestro» de este año, donde se explica.

39. Se publicará; que sea enhorabuena por la resolución; se pedirá eso y algo más si nos dejan hablar.

030. Se ha reiterado; ahora todo sufre otra parálisis con la mudanza de Ministerio.

017. Puede usted obtener subvención del Ayuntamiento, mas para ello no hay una tramitación regular y establecida; todo estriba en que algún concejal quiera enterarse de lo que usted trabaja en esos Colegios, especialmente de que da enseñanza gratuita a algunos alumnos pobres, y que quieran darle a usted la subvención; para ello no hacen falta instancias ni sirven para nada; es cuestión de relaciones y amistades.

7.981. Tiene usted mucha razón; las quejas las leen, y, además, las hemos expuesto de palabra a las autoridades, y han prometido remediarlas; pero unas veces por ausencias y viajes, otras por la Asamblea, y siempre por un carácter pasivo, se van retrasando las cosas, y ya hemos perdido la esperanza de remedio mientras no haya cambio radical; volveremos a la carga en ese asunto.

1.891. Eso no es motivo de exclusión; si se consigna esa cantidad y el reparto se hace como el año pasado, es de esperar que le alcance, o le andará muy cerca; habrá que luchar por mayor crédito.

4. Ficha y oficio están bien; respecto al ascenso hay que contar con lo que se haga de plazas de nueva creación, pues sin un poco de movilidad de esa parte, aún tardará en llegar el ascenso a 4.000 pesetas; es todo esto desconsolador.

999. Se inserta extracto porque no es posible otra cosa.

999.999 Puede pedir que sea ilimitada al Director general; cuando lo solicite le concederán el reingreso, pero será en la misma provincia y en población de censo análogo; con la excedencia ilimitada no se conserva el número del Escalafón, sino que le adjudicarán el que le corresponda por sus servicios.

1.895. Puede disponer de 3,75 pesetas; ha terminado los de 5.000 y tiene muy adelantados los de 4.000, que se publicarán a fin de mes.

0. Se envía la carta a su destino.

1.250. Las hojas de servicio se reintegran con un móvil de 0,15 pesetas; las sustitutas no pueden pedir licencia.

42. Mapa de Europa, de España y Planisferio, por Forest, a 17,50 pesetas cada uno, en tela; lámina de Geografía física, 6 pesetas.

2. Manual práctico de fotografía, por Namias, 15 pesetas.

9.991. Lo publicamos en el periódico.

0.825. De la Dirección de la Deuda remitieron esos expedientes con los documentos militares a las Delegaciones de Hacienda.

4.108. No hay procedimiento si el vidrio es de mala calidad.

987.600. Tiene que abonar el 5 por 100 si desea los pasivos máximos. Todavía tiene el mismo número, pues no se ha hecho nuevo Escalafón.

575. Tiene obligación de proporcionar gratuitamente el material a los niños hasta que le alcance.

834. Vea lo que decimos sobre los ejercicios de las oposiciones.

103. Reclámele al Habilitado, pues le corresponde cobrar 226,30 pesetas.

62. No puede jubilarse hasta que no cumpla veinte años de servicios. Podrá unir las dos pensiones, puesto que entre las dos no llegan a 5.000 pesetas.

1.624. Solicítelo, pero supongo que no se lo concederán.

37.417. La Graduada número 7 A tiene seis grados.

748. Hasta pasadas las vacaciones no comenzarán los ejercicios.

1.991. Lo más probable es que para 1 de marzo no hayan terminado todos los ejercicios; pero podrán pedir prórroga para incorporarse según la Real orden de 1 de octubre.

4.693. Díganos el nombre de la Maestra para ponerle a su periódico la misma dirección y que vayan juntos. Los Anuarios se envían al que abona ahora la suscripción.

800. No; teniendo Escuela en propiedad no puede solicitar esas oposiciones.

11.111. Puede consultar el de Alemany de 7 pesetas, o el Enciclopédico, que vale 9 pesetas. También tenemos uno Enciclopédico completado con un Diccionario Geográfico-histórico por 18 pesetas.

12. Devuélvalas con una nota, la dirección e indicando se le autoriza.

22.389. El Diccionario Iler es de tamaño de bolsillo, contiene 30.000 palabras y tiene una impresión muy clara. No podemos por ahora incluirlo en nuestras combinaciones.

LECTURAS DE ORO 125 PESETAS EJEMPLAR

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE PARA 1929

Historia del año.—Firmamento.—Las venas metálicas de la Tierra.—El Atlántico vencido por el avión.—Medicina e higiene.—Las iglesias de cemento armado.—Ciencias vulgarizadas.—La T. S. H.—Consejos sobre el seguro de vida.—El hogar: las modas, la vivienda.—Agricultura: modelo de vallas.—Los Jefes de Estado.—Historia de Checoslovaquia.—El año filatélico.—Etc., etc.

Regalo de un bono de participación en el billete 39.139 de la Lotería de Navidad.

Pedirlo a esta Administración, previo envío de 2 pesetas, mas 0,25 para envío.

Los Cotos avícolas y apícolas en las Escuelas

Pueden establecerlos todos los Profesores, económicamente, con provecho y seguro éxito, haciéndose ellos mismos las Incubadoras, Hidromadres, Colmenas verticales movilizadas, etc., etc., con Patrones GEMMA, patentados, de tamaño natural, premiados por el Ministerio de Fomento.

INFORMES Y DETALLES GRATIS, ENVÍA EL AUTOR:
Eduardo Villegas. - Menéndez Pelayo, 27. - Madrid

ALVAREZ MARINA

Ochenta modelos para el **Ejercicio práctico** en reválidas y oposiciones, utilísimos para los Maestros en los comienzos de su labor escolar. 4 pesetas ejemplar.

Administración de «El Magisterio» - Apartado 131, Madrid

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA SAN FERMÍN.—FUENCARRAL, 119
MADRID

Apuntes para el Primer ejercicio. Religión e Historia Sagrada, 40 temas. Ciencias, 100 temas de orientación detallada. Metodología apropiada a todas las materias. Orientación para el tema de las 20 líneas.

Precio: 12,50 pesetas por correo certificado

3-3

Permutas

Maes'ros consortes, segundo Escalafón. 2.500 y 3.000 pesetas, 1.500 de casa y 600 de adultas, ejercen en Zaragoza y desean permutar. Dirigirse con sello, Cipriano Calvo, Argensola, 14, Zaragoza.

Maestro unitario, 3 000 pesetas, población 30.000 almas, estación, 1.000 pesetas casa, clima excelente, con compañero de capital o pueblo importante. Informes: señor Maestro de la Escuela núm, 4, Yecla (Murcia).

Maestro séptima categoría, que ejerce en la provincia Alicante (pueblo de la marina), con autos y ferrocarril a la capital, Escuelas nuevas, permutaría con compañeros de las provincias de Madrid o Valencia. Dirigirse: D. Damián Martínez, calle de la Cabeza, 12 3.º, Madrid.

AGOTAMIENTO CEREBRAL

Neurastenia, estreñimiento, parálisis, etcétera, y su cura radical permanente en propia casa por Electroterapia, el medio garantizado más eficaz e inocuo

Pida libro prestigiosas autoridades Médicas, enviando en sellos 50 céntimos a la Delegación del Dr. Stein, Villa Rosario, en Caldas de Malavella, provincia de Gerona.

OPOSICIONES A ESCUELAS

LIBRES Y SECCIONES DE GRADUADA

Todo el Profesorado de las primeras categorías, figurando en él expensionados al extranjero, Directores de graduada y Profesores Normales. — Éxitos por nadie igualados en anteriores convocatorias.

Preparación en clase y por correspondencia

ACADEMIA "LASO"

FUENCARRAL, 80.—MADRID

3-1

Imprenta de «El Magisterio Español»

MANUAL DEL MAESTRO 5 PESETAS EJEMPLAR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID